

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



RESOLUCIÓN N° 1049 DE 1

(28 OCT. 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No.067 de 2016

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL
MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. Resolución No. 1011 del 14 de octubre de 2016 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 91.252.000) respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	SIIF 105716 en Dinámica Net. 312 de fecha 09/03/16, Gasto A, Rubro 51.1.1.13, Recurso 20 por concepto de: ELEMENTOS DE OFTALMOLOGIA, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000.00)
---	---	--

Que el día 12 de septiembre de 2016 el Hospital Militar Central publicó en el SECOP el aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término para observar al Proyecto de Pliego de Condiciones, no se presentaron observaciones.

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, ningún oferente allegó este documento.

Que mediante Acta Ordinaria No. 203 y Ponencia No. 057 de fecha 22 de septiembre de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la resolución de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 067 de 2016 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el día 23 de septiembre de 2016 se publicó la Resolución No. 892 de la misma fecha, mediante la cual el Ordenador del Gasto acoge la recomendación del Comité de adquisiciones ordenando dar apertura al proceso y publicar los pliegos definitivos.

Que dentro del término para manifestar interés de participar en el proceso, las firmas LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. y ELIZABETH RINCÓN MÁRQUEZ hicieron manifestación en tal sentido.

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Que dentro del término para observar al pliego de condiciones definitivo la firma LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A formuló observaciones, las cuales fueron resueltas mediante el formulario de preguntas y respuestas No. 1 publicado el día 29 de septiembre de 2016.

Que el día 29 de septiembre de 2016 se publicó la Adenda No. 1 al Pliego de Condiciones definitivo, modificando una especificación técnica.

Que llegado el día y la hora establecidos en el cronograma para el cierre del proceso, presentaron oferta las firmas LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A (ITEMS 1,2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 22) y ELIZABETH RINCÓN MÁRQUEZ (ITEMS 19, 20, 21) conforme consta en el Acta de Cierre No. 211 del 30 de septiembre de 2016.

Que el día 5 de octubre de 2016 se publicó el informe de evaluaciones de las propuestas presentadas dentro del proceso, mediante el cual se requirió jurídicamente a los oferentes para que subsanaran documentos relativos a las propuestas.

Que dentro del término para presentar observaciones a las evaluaciones no se presentó ninguna.

Que dentro del mismo término los oferentes subsanaron los documentos requeridos en la evaluación jurídica.

Que el día 11 de octubre de 2016 se publicó el informe final de evaluaciones, el cual arrojó los siguientes resultados:

ITEM	OFERENTE	TÉCNICO			ECONÓMICO			JURÍDICO			TOTAL PUNTOS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS		
1	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA	X		550	X		400	X			950	
2		X		550	X		400	X			950	
3	NO SE PRESENTARON OFERTAS											
4	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA	X		550	X		400	X			950	
5		X		550	X		400	X			950	
6		X		550	X		400	X			950	
7		X		550	X		400	X			950	
8		X		550	X		400	X			950	
9		X		550	X		400	X			950	
10		X		550	X		400	X			950	
11		X		550	X		400	X			950	
12		X		550	X		400	X			950	
13		X		550	X		400	X			950	
14		X		550	X		400	X			950	
15		X		550	X		400	X			950	
16		X		550	X		400	X			950	
17		X		550	X		400	X			950	
18		X		550	X		400	X			950	
19		ELIZABETH RINCÓN MÁRQUEZ	X		0	X		0	X			0
20			X		0	X		0	X			0
21			X		0	X		0	X			0
22	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA	X		550	X		400	X			950	

Que mediante Acta Ordina No. 226 y Ponencia No. 063 de fecha 14 de octubre de 2016, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 067 de 2016 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 067 de 2016 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por valor de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 90.240.000,00) M/CTE así:

A la firma LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A identificada con el NIT 860.019.041-6 y representada legalmente por el VICTORIA BRITO GÓMEZ identificada con la Cédula de Extranjería No. 329846 en su calidad de primer suplente del Representante Legal, la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 83.075.000,00) M/CTE, por los items que se relacionan a continuación:

Salud - Calidad - Humanización

11	1196491040	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	*Estéril	UNIDAD	\$ 248.642	\$ 39.783	\$ 288.425	\$ 4.326.000
			*Empaque individual					
			*Compatible con equipo Constellation					
12	1196491052	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE RFID 23 Ga	*Estéril	UNIDAD	\$ 486.100	\$ 77.776	\$ 563.876	\$ 5.639.000
			*Empaque individual					
			*Compatible con equipo Constellation					
13	1196490521	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	*Estéril	UNIDAD	\$ 220.600	\$ 35.296	\$ 255.896	\$ 2.559.000
			*Empaque individual					
			*Compatible con equipo Constellation					
14	1196490929	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 Y 23 Ga)	*Estéril	UNIDAD	\$ 100.800	\$ 16.128	\$ 116.928	\$ 1.754.000
			*Empaque individual					
			*Compatible con equipo Constellation					
15	1196490486	ENDOILUMINADOR CHANDELLIER CONSTELLATION	*Estéril	UNIDAD	\$ 216.200	\$ 34.592	\$ 250.792	\$ 2.006.000
			*Empaque individual					
			*Compatible con equipo Constellation					
16	1196491046	ESPATULA DELAMINACION 23 Ga	*Estéril	UNIDAD	\$ 104.200	\$ 16.672	\$ 120.872	\$ 363.000
			*Empaque individual					
			*Compatible con equipo Constellation					
17	1196491270	PUNTA I/A POLÍMERO CURVA	*Estéril	UNIDAD	\$ 43.700	\$ 6.992	\$ 50.692	\$ 152.000
			*Empaque individual					
			*Compatible con equipo Constellation					
18	1196491271	PINZA BIPOLAR RECTA DE IRIS (TIPO RELOJERO)	*Estéril	UNIDAD	\$ 66.100	\$ 10.576	\$ 76.676	\$ 230.000
			*Empaque individual					
			*Compatible con equipo Constellation					
22	1196490202	LENTE INTRAOCULARES DE FIJACIÓN ESCLERAL	*REGISTRO INVIMA	UNIDAD	\$ 150.000	\$ 0	\$ 150.000	\$ 4.845.000
			*Lente de una sola pieza con anillos de fijación.					
			*Zona Optica. 6.0 mm. +/- 1 mm.					
			*SRK. 118.0 +/- 1.0					
			*Longitud 13.0 mm +/- 0.5 mm.					
*Rango Dioptrias +10.0 / +30.0								

A ELIZABETH RINCÓN MÁRQUEZ identificada con el NIT No. 52.056.976-3 de Bogotá, la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 7.165.000.00) M/CTE, por los items que se relacionan a continuación:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS NO PONDERABLES	UNIDAD DE MEDIDA	RINCON MARQUEZ ELIZABETH (PROTESIS OCULAR)			Presupuesto X Item
					Vr. Unitario Ofertado	IVA	Vr. Unitario Total Ofertado con iva (Si aplica)	
19	1196490524	ANILLOS PARA SIMBLEFARON	Fabricados en acrílico transparente con fenestración central de 12 mm, tamaños: pequeño, mediano, grande.	UNIDAD	\$ 31.000	\$ 0	\$ 31.000	\$ 932.000
20	1198010069	CDNFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIÁTRICO.	Fabricado en acrílico transparente tamaño variado, pequeño, mediano y grande con doble fenestración central, triangulares de vértice superior.	UNIDAD	\$ 28.800	\$ 0	\$ 28.800	\$ 1.156.000
21	1196490239	IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO	Implantes esféricos de metilmetacrilato con diámetros que varían de 14 a 22 mm, y fenestrados.	UNIDAD	\$ 101.500	\$ 0	\$ 101.500	\$ 5.077.000

Salud – Calidad – Humanización"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración de los contratos correspondientes a la presente adjudicación con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el oferente.

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR DESIERTO el ITEM No. 3 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 067 de 2016, por valor de UN MILLÓN DOCEMIL PESOS (\$ 1.012.000,00) MCTE.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la liberación del presupuesto no comprometido en la presente adjudicación por valor de UN MILLÓN DOCEMIL PESOS (\$ 1.012.000,00) MCTE

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el Artículo Primero de la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993; contra el Artículo tercero procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DR. LUIS ENRIQUE ARÉVALO FRESNEDA
Subdirector Administrativo (E)
Ordenador del Gasto

Aprobado

Abog. Mariana Sánchez
Asesora Subdirección Administrativa

Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

PD. Pía Andrea Álvarez David
Área Planeación y Selección

P.D Cesar Jairo Pérez Hurtado
Comité Económico Evaluador

Doctor Rodrigo Bermúdez Meléndez
Comité Técnico Evaluador

Abog. Jimmy Humberto Reyes Mozo
Comité Jurídico Evaluador

BLANCO

BLANCO

BLANCO

Salud - Calidad - Humanización



Mariana Sánchez
Esp. D. A. Jurídica
Esp. D. A. Jurídica

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO

 HOJA EN BLANCO